



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Jueves 9 de diciembre

Número 280

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 22 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para proveer en propiedad plazas vacantes de Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIA PRIMERA

Ayuntamiento de Vitoria (Alava) don Leocadio M. Moreno Páez.

Idem de Almería, don Manuel Bueno de la Cruz.

Diputación Provincial de Burgos, don Saturnino Sampedro Marcos.

Idem de Ciudad Real, don Santiago Navacerrada Peña.

Idem de Córdoba, don Alejandro Sanz López.

Ayuntamiento de Huelva, don Jesús Herráiz de Cerdán.

Diputación Provincial de Lugo, don José Riesco Menéndez.

Ayuntamiento de Málaga, don Jesús Aranda Navarro.

Idem de Las Palmas, don Arcadio F. Mellado Fuentes.

CATEGORIA SEGUNDA

Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), don Rafael Sanegres Arnal.

Diputación Provincial de Soria, don Manuel Casino Argilés.

Ayuntamiento de Soria, don José Castro Enrici.

CATEGORIA TERCERA

Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), don Robustiano García Ortiz-Villajos.

Idem de Olot (Gerona), don Narciso Baig Minobis.

Idem de Irún (Guipúzcoa), don Santos Enrech Sasot.

Idem de Tolosa (Guipúzcoa), don Fernando Cruzado Vicente.

Idem de Huesca, don Julián Puig y Lis.

Idem de Aranjuez (Madrid), don José Lucas Jiménez Ródenas.

Idem de Arucas (Las Palmas), don Carlos Ruiz Feliú.

Idem de Ecija (Sevilla), don Julián Espinosa Alcalde.

Idem de Osuna (Sevilla), don Ramón Iñesta Cortés.

CATEGORIA CUARTA

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz), don Antonio Bueno Tinoco.

Idem de Villafranca de los Barros (Badajoz), don Francisco Lorenzo Fraguas.

Idem de Arenys de Mar (Barcelona), don Miguel Oliveros Pérez.

Idem de Sallent (Barcelona), don Martín Pagonabarraga Garro.

Idem de Trujillo (Cáceres), don Arsenio Girón Gil.

Idem de Arcos de la Frontera (Cádiz), don José Jurado González.

Idem de Chiclana de la Frontera (Cádiz), don Pedro Acedo García.

Idem de Medina Sidonia (Cádiz), don Ramón Esteban Laguna.

Idem de Puerto Real (Cádiz), don Antonio Miño Fugarolas.

Idem de Vejer de la Frontera (Cádiz), don Francisco Aposte Díaz.

Idem de Aguilar de la Frontera (Cádiz), don Manuel Vázquez Blasco.

Idem de Baena (Córdoba), don Luis Blanco de Tella.

Idem de Bujalance (Córdoba), don José L. González Naranjo.

Idem de Castro del Río (Córdoba), don Antonio Gómez-Manjón Cabezas.

Idem de Hinojosa del Duque (Córdoba), don Francisco Cabello Muñoz.

Idem de Montoro (Córdoba), don Eduardo Olavarría Téllez.

Idem de Ortigueira (La Coruña), don José F. Carreira Vérez.

Idem de Guadix (Granada), don José M. Rueda Montes.

Idem de Alcalá la Real (Jaén), don Juan Blanco González.

Idem de Alcaudete (Jaén), don Adolfo Mérida de la Rosa.

Idem de Martos (Jaén), don Antonio Durán Fernández.

Idem de Torredonjimeno (Jaén), don Federico Moreno Huiguercuelo.

Idem de Calahorra (Logroño), don Juan Pedro Parera Camos.

Idem de Haro (Logroño), don Rafael Barril Dosset.

Idem de Cercedilla (Madrid), don Félix Perosanz Sualdea

Idem de San Lorenzo del Escorial (Madrid), don Pedro Cano Martínez.

Idem de Laviana (Oviedo), don Miguel A. Panzano Cano.

Idem de Llanes (Oviedo), don Rogelio P. Mendivil Cobo.

Idem de Tineo (Oviedo), don Luis Ortiz de Lanzagorta Crespo.

Idem de Galdar (Las Palmas), don Juan Morera Soterias.

Idem de Béjar (Salamanca), don César Martín Montes.

Idem de Coria del Río (Sevilla), don Miguel Juan Gutiérrez.

Idem de Marchena (Sevilla), don Angel Salvago AVECILLO.

Idem de Amposta (Tarragona), don José Aguiló Benito.

Idem de Algemesi (Valencia), don Eugenio S. Izquierdo Pinilla.

Ayuntamiento de Carcagente (Valencia), don Cristóbal Merino Martínez.

Idem de Játiva (Valencia), don Luis Balen García.

Idem de Tauste (Zaragoza), don Pedro Pérez Cidat.

CATEGORIA QUINTA

Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), don Ramón Laguna Alba.

Idem de Adra (Almería), don Francisco Carrillo Vázquez.

Idem de Azuago (Badajoz), don Javier Martín Montes.

Idem de Ciudadela (Baleares), don Ramón Martín Mateo.

Idem de Esplugas (Barcelona), don Antonio Ducay Vela.

Idem de Gavá (Barcelona), don Juan A. Blanch Ibarra.

Idem de Molins del Rey (Barcelona), don José Mitja Estañol.

Idem de Miajadas (Cáceres), don Manuel Hernández Sánchez.

Idem de Zorita (Cáceres), don Agustín Casillas Peña.

Idem de Bornos (Cádiz), don Enrique Ramírez Cabello.

Idem de Benicarló (Castellón), don Fernando Fernández Echegoyen

Idem de Campo de Criptana (Ciudad Real), don Celedonio Cedenilla Pérez.

Idem de Socuéllamos (Ciudad Real), don Manuel Ortiz Albares.

Idem de La Solana (Ciudad Real), don Teófilo Campos Campos.

Idem de Fuenteovejuna (Córdoba), don Pablo Sánchez de Mora Huertas.

Idem de Carballo (La Coruña), don Joaquín Vela Sabroso.

Idem de Fuentedeume (La Coruña), don Antonio Otero Sanda.

Idem de Azcoitia (Guipúzcoa), don Félix Calvo Abadía.

Idem de Azpeitia (Guipúzcoa), don Remigio Eizaguirre Aguirrezabalaga.

Idem de Beasáin (Guipúzcoa), don José A. Merino García.

Idem de Elgóibar (Guipúzcoa), don Pedro M. Iriondo Urrosolo.

Idem de Fuenterrabía (Guipúzcoa), don Javier Tros de Harduya Alberte.

Idem de Hernani (Guipúzcoa), don Luis Encinas Fernández.

Idem de Mondragón (Guipúzcoa), don Miguel A. Sagardoy Bengoechea.

Idem de Jaca (Huesca), don Carlos Echeto Alayeto.

Idem de Navas de San Juan (Jaén), don Bernardino Muñoz Herrera.

Idem de Santisteban del Puerto (Jaén), don Juan Gómez Armijo.

Idem de Torredelcampo (Jaén), don Alejandro Rodríguez Navarro.

Idem de Torreperojil (Jaén), don Fernando Rojo Coronado.

Idem de Astorga (León), don Domingo Núñez Gómez.

Idem de Villablino (León), don Víctor Soto Bello.

Idem de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), don José María Alonso Barrios.

Idem de Sarriá (Lugo), don Fernando Pedrosa Roldán.

Idem de Colmenar de Oreja (Madrid), don Víctor Ruesta Urío.

Idem de Guadarrama (Madrid), don Ramón Fajul Sasanta.

Idem de Molina de Segura (Murcia), don Antonio Sánchez Gandía.

Idem de Carballino (Orense), don Alfonso Iglesias Lodos.

Idem de Cangas de'l Narcea (Oviedo), don Antonino Gutiérrez Peláez.

Idem de Lena (Oviedo), don Eugenio González Vázquez.

Idem de Paredes de Nava (Palencia), don José Luis Hervás Burgos.

Idem de Cangas de Morrazo (Pontevedra), don Bernardo J. Mosquera Souto.

Idem de Lalín (Pontevedra), don Antonio Lasala Cobeia.

Idem de Redondela (Pontevedra), don León Terrados Jarabo.

Idem de Ciudad Rodrigo (Salamanca), don Pedro Manrique Jimeno.

Cabildo Insular de Hierro (Tenerife), don Adolfo Balbontín Jiménez.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife), don Pedro Martínez López.

Idem de Castro Urdiales (Santander), don Luis S. Segundo Noguero.

Idem de Reinosa (Santander), don Calixto Martín Nes.

Idem de Cuéllar (Segovia), don Angel Rojo García.

Idem de El Arahál (Sevilla), don José M. Fuertes Corces.

Idem de Camas (Sevilla), don Vicente Rodríguez Humanes.

Idem de Estepa (Sevilla), don Basilio Miguez Palacios.

Idem de Fuentes de Andalucía (Sevilla), don Diego López Fernández de Córdoba.

Idem de La Rinconada (Sevilla), don Francisco Gómez Pérez.

Idem de Valls (Tarragona), don Santiago L. Palazón Hernández.

Idem de Alcañiz (Teruel), don Modesto Lozano Casañola.

Idem de Ocaña (Toledo), don Fernando Ruano Ascaso.

Idem de Alberique (Valencia), don Eliseo Granero Antón.

Idem de Benifayó (Valencia), don Rafael Tamarit Jimeno.

Idem de Burjasot (Valencia), don Blas Quintana Grajera.

Idem de Moncada (Valencia), don Vicente Donat Journet.

Idem de Oliva (Valencia), don Bernardo Tomo Ortiz.

Idem de El Puzol (Valencia), don José M. Montesinos Cameno.

Idem de Sollana (Valencia), don José L. Perales Loscos.

Idem de Tabernes Valldigna (Valencia), don Santiago Manglano Gadea.

Idem de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), don Francisco J. Mangrá Díaz Empananza.

Idem de San Salvador del Valle (Vizcaya), don José L. Dublang Herrera.

Idem de Zuera (Zaragoza), don Manuel Rubio Caricer.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán

efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el B. O. de sus respectivas provincias.

Madrid, a 27 de noviembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Del B. O. del Estado núm. 338)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Buniel, me comunica por oficio, de fecha 2 de los corrientes, que en la citada Alcaldía de Buniel, se halla depositada una vaca encontrada por una pareja de la Guardia Civil del repetido pueblo de Buniel, cuando se encontraban en servicio de vigilancia de carretera, en el kilómetro 11, Burgos-Valladolid, siendo las señas del semoviente las siguientes: Alzada 1'40 metros, pelo castaño, con letra H, marcada a tijera en el cuadril derecho, desherrada, raza del país, morro blanco, y con sogá atada a los cuernos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que pueda ser recogida por quien acredite ser su dueño.

Burgos, 4 de diciembre de 1954.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales y propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los términos municipales de Aguas Cándidas, Bentretea, Cantabrana, Fuentebureba, Merindad de Valdiviello, Pino de Bureba, Poza de la Sal, Rucandio, Salas de Bureba, Areni-

llas de Riopisuerga, Citores del Páramo, Grijalba, Padilla de Abajo, Palacios de Riopisuerga, Villasidro y Villegas, que con esta fecha se inician los trabajos de Catastro Parcelario.

Burgos, 7 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Valladolid

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción del Distrito número dos de Valladolid,

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que, referente al procesado José Luis Maestro González, en sumario de este Juzgado número 83 de 1954, sobre estafa, fué acordada publicar con fecha 15 de noviembre del corriente año, en atención a que el mismo ha sido habido y decretada su libertad provisional.

Valladolid, a 29 de noviembre de 1954.—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Nava de Roa

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en él, correspondiente al vigente presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes, en conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Nava de Roa, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Laurentino Heras.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al públi-

co, durante el plazo de ocho días, los documentos cobratorios de la riqueza urbana, de este término municipal, correspondientes al año 1955.

Se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, a fin de que durante el expresado plazo, puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Nava de Roa, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Laurentino Heras.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Medina de Pomar

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de reforma y pavimentación de la Plaza de Antonia Torres y calles de Lain-Calvo y Nuño Rasura, en los sectores comprendidos entre las calles de Martínez Pacheco y Plaza de Calvo Sotelo, bajo el tipo de 62.388'84 pesetas la primera, y de 119.699'82 pesetas la segunda, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses la correspondiente a la Plaza de Antonio Torres, y en cuatro meses la de las calles de Lain-Calvo y Nuño Rasura, plazo a contar desde la adjudicación definitiva.

El proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones, así como los demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 2.000 pesetas para las obras de la Plaza de Antonia Torres, y de 3.000 pesetas para las calles de Lain-Calvo y Nuño Rasura, la cual se elevará a definitiva, incrementándose ésta con el 5 por 100 de los pagos que se realicen por certificación de obra ejecutada.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla 2.^a del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas presentadas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, el primer día festivo siguiente al en que expire el plazo hábil para admisión de pliegos, y a la hora de las doce y treinta de su mañana.

A los efectos procedentes, se hace constar que la subasta de ambas obras se verificará en un solo acto, adjudicándose al mejor postor, bien individual o en conjunto, y que en este expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los números 2.^o y 3.^o del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Medina de Pomar, 30 de noviembre de 1954.—El Alcalde, José María García Andino.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del proyecto de presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de reforma y pavimentación de la Plaza de Antonia Torres y parcial de las calles de Lain-Calvo y Nuño Rasura, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de..... pesetas (en letra) las relativas a la Plaza de Antonia Torres, y en..... pesetas (en letra) la correspondiente a las calles de Nuño Rasura y Lain-Calvo.

Fecha y firma.

Ayuntamiento de Neila

Declaradas desiertas las cuatro subastas que siguen, se anuncian por segunda vez para el primer día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a partir de las once y con intervalos de media hora, por el orden que se anotan.

600 pinos, tasados en 340.570'10 pesetas.

200 pinos, en 98.683'04 pesetas.

300 pinos, en 136.145'76 pesetas.

201 hayas, en 42.090'40 pesetas.

Las cubicaciones y demás condiciones generales son las mismas que, publicadas por este Ayuntamiento, aparecen consignadas en el B. O. de la provincia de 25 de octubre último.

Neila, 3 de diciembre de 1954.
El Alcalde, Valentín Gil.

Alcaldía de Gumiel del Mercado

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el día 30 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de una parcela de terreno de 350 metros cuadrados, clasificada como bienes de propios, en el casco de esta población, calle de D. Ignacio Dávila Jalón, bajo la tasación de 1.400 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma, que dará fe del acto, con arreglo a lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y el pliego de condiciones aprobado al efecto, no pudiendo tomar parte en dicha subasta, más que las Corporaciones de Derecho público.

Gumiel de Mercado, 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Luis Calvo.